



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL ROL 2-20948
A DOÑA LIDIA GRACIELA PADILLA SEPULVEDA, BAJO
LA LEY N° 19.749, SOBRE MICROEMPRESA FAMILIAR

Huépil, 09 de Agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.784.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Solicitud de Patente presentada por Doña Lidia Graciela Padilla Sepúlveda.
- c) La Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar, que establece normas para facilitar el otorgamiento de Patentes Comerciales.
- d) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- e) La Resolución Sanitaria Exenta N° 1908250613.
- f) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749 y la Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- g) La fotocopia de la Escritura de Propiedad.
- h) El Mandato o Poder Especial de Don José Antonio Muñoz Collao.
- i) La fotocopia de la Cédula de Identidad de Doña Lidia Graciela Padilla Sepúlveda.
- j) La fotocopia de la Orden de Ingreso Municipal del Rol 2-20948.

DECRETO :

- 1.- Otórguese Patente Comercial Rol 2-20948, bajo la Ley 19.749, sobre Microempresa Familiar al contribuyente que a continuación se indica, e insértese al Rol General de Patentes Municipales CIPA.

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDADES O GIROS
Lidia Graciela Padilla Sepulveda, Rol N° [REDACTED]	2-20948	Avda. Linares N° 1.203 de Huépil.	Elaboración de Mermeladas y Productos Gourmet.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- FDA/GPL/MWC/pcc

